

Universidad de El Salvador
Facultad de Ciencias y Humanidades
Escuela de Ciencias Sociales.
“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”
“Pensar y sentir, con las Ciencias Sociales”



TÍTULO:

**EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL
DE TRABAJADORES/AS SOCIALES.**

PRESENTADO POR:

Sonia Elizabeth Salvin Ramos SR15053

**Informe Final del Curso de Especialización “Proceso de Investigación
Diagnostica y Elaboración de Informes Sociales” Para optar el Grado de:
Licenciatura en Trabajo Social**

Docente:

Licda. María Aracely Linares Palacios, MEd.
Lic. Rolando Sigfredo Mendoza Estupinián

Lunes 13 de diciembre de 2021
Ciudad Universitaria, San Salvador, El Salvador.

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

RECTOR

MSC. ROGER ARAMANDO ARIAS

VICERECTOR ACADEMICO

PHD. RAUL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICERECTOR ADMINISTRATIVO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA

SECRETARIO GENERAL

ING. FRANCISCO ALARCÓN

FISCAL GENERAL

LIC. RAFAEL HUMBERTO PEÑA LARÍN

DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LIC. LUIS ANTONIO MEJIA LIPE

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DECANO

MSC. OSCAR WUILMAN HERRERA RAMOS

VICEDECANA

LICDA. SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO

SECRETARIO DE LA FACULTAD

MSC. JUAN CARLOS CRUZ CUBIAS

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO

DR. RICARDO ANTONIO ARGUETA HERNANDEZ

COORDINADOR GENERAL DE LOS PROCESOS DE GRADO

LIC. JUAN FRANCISCO SERAROLS RODAS

COORDINADOR DE LA CARRERA Y DE CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ

DOCENTES DE CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

LICDA. MARIA ARACELY LINARES PALACIOS, MED.

LIC. ROLANDO SIGFREDO MENDOZA ESTUPINIAN.

INDICE

RESUMEN.....	5
INTRODUCCIÓN	6
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL	8
EL ENFOQUE DE DERECHOS	10
EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	11
EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS APLICADO AL TRABAJO SOCIAL	11
LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DEL EJERCICIO DE TRABAJO SOCIAL	13
CONCLUSIONES	15
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	16

RESUMEN

Pensar y actuar en Trabajo Social desde una visión ética que dé respuestas a los problemas y necesidades actuales desde una mirada crítica, en el contexto en el que se desempeña la profesión y que toma como punto clave, los derechos humanos siendo indispensables para la vida de las personas, además de ser un aspecto fundamental, para el que hacer y saber hacer del profesional, que facilita una mejor intervención, a través del área social, relacionando a un sin número de aristas que proceden en un conjunto de normas que proporciona el medio en el que se está desempeñando.

Los derechos humanos representan uno de los principios éticos centrales del Trabajo Social, expresamente señalados como una prioridad dentro del mandato profesional de actuar en contra de las injusticias y desigualdades sociales en favor del bienestar social; para ello, el enfoque de derechos humanos supone un marco conceptual de gran utilidad, con el que se pretende abordar la intervención profesional que realiza en los diferentes ámbitos de la sociedad, generando bienestar y el cambio social en los individuos, adoptando una visión práctica en el área profesional y que por tal motivo tendrá impactos positivos a nivel profesional, colectivo, local y personal.

Palabras Claves

Trabajo Social, Derechos Humanos, Intervención social, Bienestar social

INTRODUCCIÓN

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”

Organización de las Naciones Unidas

El bienestar social es uno de los fundamentos de los derechos humanos en adelante (DD. HH) así como también la razón del actuar profesional de Trabajo Social, así mismo han sido un tema relevante en la investigación teórica práctica y formación de miles de profesionales de diferentes ramas, sin embargo, haciendo referencia a la profesión existe evidencia de la colaboración de Trabajo Social con la defensa y promoción de los derechos humanos, para dar respuestas a los problemas sociales que dieron pie al surgimiento de organizaciones de bienestar que colaboraron con Naciones Unidas y centraron su atención en establecer una serie de principios éticos para el Trabajo Social fundamentados en los derechos humanos.

El Enfoque Basado en Derechos Humanos y el Trabajo Social es incuestionable, los Derechos Humanos están implícitos tanto en la teoría como en la práctica profesional del Trabajo Social, son un marco de referencia, que se hace imprescindible y fundamental para el desarrollo del Trabajo Social, tal como se pone de manifiesto en la propia definición del Trabajo Social aprobada, en la asamblea general de la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) celebrada en Melbourne (Australia). En la definición se alude de forma explícita a los Derechos Humanos, cuando destaca que “los principios de la justicia social, los Derechos Humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social” (FITS, 2014). Siendo principios rectores en el que hacer de la profesión, en la búsqueda de mejorar la calidad de las personas que se encuentran en desventajas en diversos sectores de la sociedad.

En este panorama, los Derechos Humanos y Trabajo Social se encuentran y coinciden, unos como filosofía sobre la que aspira a sustentarse la dignidad humana y otro como disciplina que busca paliar la desigualdad y desventaja en la que viven distintos sectores sociales, como fundamento de lo que una disciplina como el Trabajo Social puede hacer por la concreción o cuando menos la búsqueda de la misma de los Derechos Humanos como fundamento en la construcción de una sociedad acorde a las necesidades o condiciones de los individuos en la actual coyuntura, a través de políticas públicas bajo el interés creciente por el enfoque de derechos

en Trabajo Social, el cual brinda alternativas de acción más coherentes con el mandato profesional de promover el bienestar social, combatiendo la inequidad, la pobreza y la marginalización a través de la exigencia de derechos sociales para toda la población y la promoción de su ejercicio efectivo

Dado que el Trabajo Social es una disciplina que aboga por los DD. HH desde los propios cimientos de la profesión (Cordero, Palacios y Fernández, 2006; Ife, 2008; Healy, 2008; Duarte, 2014; Marcos, 2014a; Cubillos-Vega, 2017), Esta forma de “hacer” Trabajo Social se concibe como una oportunidad para el desarrollo y visibilizarían de esta disciplina y profesión. Por ello, en las siguientes páginas, se plantea como objetivo, detectar y analizar si se reconoce la relación entre los DD. HH y el ejercicio de la profesión. Una relación que supondría explicitar la capacidad del Trabajo Social de implementar los DD. HH en los diferentes espacios de la sociedad ligados a la exclusión social y a colectivos vulnerables entre otras.

DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL

“El Trabajo Social, en su trayectoria, ha compartido con los DDHH¹ la capacidad de justificar acciones generadoras de cambios, cuyos principios en favor de la dignidad humana, la justicia, la igualdad y no discriminación, la libertad y el progreso personal y colectivo, han sido compatibles y complementarios tanto en la teoría como en la práctica (Raya y Montenegro, 2017). Por tanto, han sido el resultado de una presión multifocal que demandaba transformaciones profundas en unos modelos políticos y socioeconómicos herederos de las revoluciones decimonónicas que sustentaron, por otro lado, una asistencia social como derecho para el ciudadano y obligación para el Estado (Carasa, 2010)”.²

Por tal razón es necesario realizar ajustes en caminados a mejorar la calidad y desempeño de la profesión destacando el ejercicio profesional basados en la ética y la justicia social, que rigen el actuar de Trabajo Social, en los diferentes ámbitos de la sociedad con la visión de generar bienestar en la población a través de procesos tales como: “planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar y modificar los servicios y políticas sociales preventivos para los grupos y comunidades. Actúan en muchos sectores funcionales utilizando diversos enfoques metodológicos, trabajan en un amplio marco de ámbitos organizativos y proporcionan servicios sociales a diversos sectores de la población a nivel micro social, social intermedio y macrosocia”.³

En el ámbito del Trabajo Social, se constituye la FITS (1956) como órgano internacional de promoción de la profesión, para lo cual delimitará y divulgará los valores y estándares profesionales, la ética y los DDHH. Asimismo, ha ido impulsando la participación de los Trabajadores Sociales en las cuestiones sociales de ámbito nacional e internacional, la intensificación de contactos entre profesionales de todos los países participantes y la promoción de su participación en la planificación y formulación de políticas sociales (FITS, 1956; Heras Las, 2000).⁴ Desde esta visión se manifiesta significativamente el reconocimiento de la profesión como tal, para promover y dar a conocer la amplia gama de intervención en términos de DD.HH.

¹ DD. HH, es acrónimo de Derechos Humanos

² TRABAJO SOCIAL GLOBAL – GLOBAL SOCIAL WORK, Vol 8, Nº extraordinario, mayo 2018 DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL, ¿UNA RELACIÓN RECONOCIBLE EN EL EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN?

³ FITS, Definición de la profesión del trabajador social.

⁴ Federación Internacional de Trabajadores Sociales -FITS- y Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social –2004). Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios.

Debido a las condiciones de desigualdad y pobreza en el mundo, y como resultado de hechos históricos de carácter religioso, político, moral, económico y jurídico (Marcos, 2014b), en 1948, la ONU proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos. En ella se expone que la libertad, la justicia y la paz están basadas en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y la igualdad de derechos de todo ser humano, únicamente por el hecho de serlo (ONU, 1948)⁵. Situando al individuo como sujeto pleno de derechos, respetando la individualidad de las personas garantizando cada aspecto fundamental de la identidad y libertades correspondientes, sin discriminación alguna.

A partir de los esfuerzos entre Trabajo Social y DD. HH, se establece una conexión entre la teoría y la práctica Según Mellizo (2008), dicha relación se ha dado desde dos niveles. En el nivel conceptual la producción teórica a nivel ético, político y jurídico de los DDHH da respuesta a situaciones de grupos específicos, lo que fundamenta el cuerpo teórico del Trabajo Social. En el nivel de intervención profesional, los aportes metodológicos desarrollados desde los DDHH van a aclarar la toma de decisiones profesionales y el diseño de las intervenciones. Siguiendo con este aspecto es necesario avocarse a todos los conocimientos adquiridos y relacionados con el tema, manejando así una mejor intervención dependiendo en el contexto en el que se desempeña.

Para dar respuesta a un sin número de desigualdad marcadas, por el sistema en el que se contextualiza, abonando a los diferentes ámbitos ya sean sociales, económicos, culturales, salud, educación entre otros de manera significativa, así mismo el impacto que se genera en el individuo se verá reflejado en la sociedad, en donde la profesión de Trabajo Social es el responsable de promover el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas, entre otros ejes primordiales, tomando en cuenta la fundamentación teórica, relacionados a las aristas vivenciales del individuo y su entorno , facilitando procesos prácticos y efectivos, contribuyendo al desarrollo pleno de la población buscando el mejor camino para mantener un buen bienestar social.

Como profesión mediadora, Trabajo Social exige tener presentes valores y poseer una sólida base de conocimientos, sobre todo en la esfera de los derechos humanos, para orientarse en muchas situaciones profesionales conflictivas. Aunque con su labor las y los trabajadores sociales pueden reforzar los derechos del individuo, la visión de trabajo desde una perspectiva global de derechos humanos ayuda a la profesión, al darle un sentido de unidad y solidaridad sin perder de vista las

⁵ ONU (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos.

perspectivas, condiciones y necesidades locales que constituyen el marco en el que actúan, fomentando y defendiendo los derechos que responden a las necesidades humanas; como base para la justificación y la motivación de la práctica como también el desempeño de Trabajo Social.

La relación Trabajo Social-DD. HH se reafirma en: *Ética en el Trabajo Social. Declaración de Principios* (FITS-AIETS, 2004). Este documento explicita que los DD. HH constituyen los estándares internacionales que vertebran la práctica y acción del Trabajo Social. Una muestra de ello es el principio 4.1: El trabajo social se basa en el respeto al valor y dignidad inherentes a toda persona, y a los derechos que de ello se desprenden. Los trabajadores sociales deben apoyar y defender la integridad y bienestar físico, psicológico, emocional y espiritual de cada persona. Esto significa: Respetar el derecho a la autodeterminación, promover el derecho a la participación, tratar a cada persona como un todo e identificar y desarrollar sus fortalezas... (FITS-AIETS, 2004, pp. 2-3)⁶

EL ENFOQUE DE DERECHOS

Desde el enfoque de Derechos se considera que el marco conceptual, que da sentido y orientación tanto a las Políticas Sociales como a la Intervención, se apoya en las posibilidades de respaldo y garantía que brindan los Derechos Humanos en tanto derechos legitimados por la comunidad internacional. Y desde allí tienen la potencialidad de ofrecer un conjunto coherente de principios y pautas que pueden ser aplicables en las Políticas Sociales y en la Intervención del Trabajo Social. Desde esta perspectiva, los Derechos Humanos son pensados como una serie de propuestas que pueden guiar y orientar a las Políticas Sociales de los Estados y contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Para ello es importante reconocer a la población como sujeto de derechos, independientemente de su sexo, nacionalidad, edad, etnia, condición social y opción sexual; y es deber del Estado proteger y garantizar el cumplimiento de este derecho, dicha ciudadanía es política y es social y para serlo plenamente debe ser visible y exigible, por lo que deben crearse mecanismos de vigilancia, y seguimiento de los derechos que puedan ser aplicados por la sociedad civil, así mismo hacer partícipes a los individuos en la búsqueda reconocer los derechos como tal, manteniendo una educación abierta, orientado al conocimiento y cumplimiento de cada uno de ellos, fomentando la participación en la creación de políticas públicas.

⁶ *Ética en el Trabajo Social. Declaración de Principios* (FITS-AIETS, 2004).

EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Frecuentemente el enfoque de derechos humanos es referido por la profesión de Trabajo Social en diversas fuentes; no obstante, existe un desconocimiento generalizado sobre qué es en concreto dicho enfoque, sobre sus fundamentos, sus objetivos y la manera en que es operacionalizado para ser aplicado a la práctica de la intervención social y la planificación de políticas públicas. Solo una vez que se conocen esos aspectos, se podrá incorporar efectivamente a la práctica del Trabajo Social en el ámbito de las políticas e instituciones de bienestar social del sector público o privado (o si se quiere, se podrá criticar con argumentos más sólidos). En este epígrafe se tiene por objeto aclarar, en la medida de lo posible y dentro de los límites de extensión que permite este medio, algunas de estas cuestiones preliminares, conscientes de que no es posible hacer un análisis exhaustivo que haga justicia a la materia.

En la actualidad, el Enfoque de derechos Humanos se puede definir como un marco conceptual orientado a articular una nueva ética basada en los principios de los derechos humanos: un marco normativamente orientado por las normas internacionales de los derechos humanos y operativamente orientado por la promoción y la protección de los mismos (Güendel, 2000; OACDH, 2006; HRBA, 2016). Según lo señala este argumento el enfoque se rige principalmente por los principios rectores de los derechos humanos partiendo de premisas que garantizan el cumplimiento de cada uno de ellos, por otro lado, es responsabilidad de las entidades gubernamentales responder antes las necesidades y problemáticas de la ciudadanía.

Respecto a la concepción de la ciudadanía, este enfoque tiene como objetivo prioritario el reconocimiento inclusivo de todas las personas, independientemente de sus diferencias; es más, frente a un modelo totalmente estandarizante e invisibilizador de los sujetos, este cambio, requiere el paso de una ciudadanía social a lo que García (2000) denomina una ciudadanía diferenciada o multicultural. partiendo del reconocimiento de todos los derechos, a través de la integración social, en procesos de intervención que posibilita visibilizar esas cuestiones desde algunos dispositivos que apoyan la reconstrucción de los lazos sociales de allí que en la relación con éste se construye una forma de responsabilidad que integra y sostiene lo social.

EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS APLICADO AL TRABAJO SOCIAL

El interés del Trabajo Social por los derechos humanos se ha caracterizado por ir avanzando en paralelo al desarrollo de los mismos, y esto no ha sido la excepción con el enfoque de derechos humanos ya a finales de los 90, Witkin (1998) señalaba que para tomarse en serio los derechos

humanos en el Trabajo Social sus profesionales debían adoptar e integrar el Enfoque de derechos Humanos como una parte fundamental de sus intervenciones⁷. Argumentaba que bajo dicha perspectiva se redefinían los problemas, emergiendo nuevas áreas y formas de intervención social, así como nuevas fuentes de recursos a los cuales recurrir, en la actualidad se puede afirmar que este interés ha resurgido gradualmente con el inicio del nuevo milenio.

En el Trabajo Social este enfoque también se entiende como un marco ético y operativo; además de enmarcarse en los principios de los derechos humanos y de los principios que sustentan su ética profesional propia, aplica dichos principios en las intervenciones sociales con el objeto de promocionar y facilitar la realización efectiva de los derechos humanos por parte de los colectivos a los que atiende y se centra en las necesidades humanas determinando su convicción de que la índole fundamental de esas necesidades exige que se satisfagan, y no por decisión personal, sino como un imperativo de justicia básica, no solo desde la peculiaridades o matices de cada sujeto sino desde el marco general que crea dicha situaciones particulares.

En este ámbito, el Enfoque de Derechos Humanos en Trabajo Social se interpreta como un despliegue de estrategias orientadas a la promoción de los derechos humanos, considerando los mecanismos de opresión y discriminación que subyacen e influyen en la vida social; a la defensa de los mismos; y al compromiso con la exigencia de un marco de justicia social y equidad (HEALY Y WAIRIRE, 2014)⁸. Dentro de la disciplina se comparte ampliamente la idea de que es preciso integrar los derechos humanos con las políticas sociales, y por ende en las prácticas del Trabajo Social, lo que supone un nuevo calado ético, intergeneracional, inter institucional e intergubernamental y trasnacional desde la esfera de corresponsabilidad pública, privada y familiar.

El nivel de operacionalización en la intervención social, en la propia práctica profesional. que adopta este enfoque en el Trabajo Social es su coincidencia con la tradición crítica del mismo, cuyo objeto es promover la justicia social y la emancipación de las personas y comunidades mediante el análisis de las estructuras sociales en términos de opresión y poderes hegemónicos (ANDROFF, 2016). Mediante procesos sociales que buscan alternativas de solución, para la integración de acciones en conjunto, con la plena libertad y cumplimiento de cada uno de los

⁷ INCORPORAR LOS DERECHOS HUMANOS AL TRABAJO SOCIAL. EL ENFOQUE DE DERECHOS: UN MARCO DE REFERENCIA (Carla Cubillos-VEGA*)

⁸ HEALY, Lynne y WAIRIRE, Gidraph. Educating for the Global Agenda: Internationally relevant conceptual frameworks and knowledge for social work education. En: International Social Work, 57, 3, 2014.

derechos humanos siendo inseparables de la teoría, los valores, la ética y la práctica del trabajo social como base fundamental en la intervención.

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DEL EJERCICIO DE TRABAJO SOCIAL.

“La tendencia del Trabajo Social en la actualidad va encaminada a la profesionalización libre” (Caravaca, 6, p 3 El perfil profesional de Trabajo Social y los ámbitos en los que interviene se han ido construyendo y adecuando a las necesidades y demandas de la sociedad (Villar del y Tob as, 5; Viscarret, Ballester, Idareta y Úriz, 2016). En la última década se ha tendido a una intervención menos asistencialista, a pesar de las reticencias, y más enfocada a la promoción de derechos sociales con un “agente de cambio” (trabajador social) que acompaña, coopera en el desarrollo de potencialidades y moviliza recursos para modificar las situaciones de necesidad (Raya y Caparrós, 2013; Caravaca, 2016).⁹

En este contexto analítico, Trabajo Social dista mucho de haber tomado la batuta de una mayor presencia en todas las esferas de la sociedad donde a través de su capacidad diagnóstica, de orientación social, de acompañamiento permanente de los demás y su capacidad de reorientar procesos personales y comunitarios estériles hacia estadios de plenitud ética, pragmática y de beneficio social. Es necesario desplegar una formación de nuevas generaciones de Estado que reconozcan su capacidad de aporte social, humanitario, diagnóstico, inter y multidisciplinario, junto a las disciplinas de lo social, las instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil que se han acercado a Trabajo Social como institución y como esfera privilegiada de intervención social integral, focalizada y efectiva, con la finalidad de ir marcando el camino que va desde los sujetos concretos en situación de necesidad a los principios universales y viceversa.

Desde esta perspectiva Trabajo Social se va contextualizando y generando nuevos cambios significativos para el quehacer profesional, a través de nuevos avances científicos que fortalecen las capacidades de la profesión, sin lugar a dudas Trabajo Social es indispensable en cuestiones no solo sociales, sino que también se ve involucrado en aspectos relacionados al ámbito político, económico, salud, jurídicos entre otros que forman parte de los diferentes contextos, límites y desafíos que enfrenta la sociedad, permitiendo incorporar la noción de responsabilidad asentada en la necesidad de un todo social que se fortalece y se integra a partir de visibilizar que los

⁹ Caravaca, C. (2016). El Ejercicio Libre en Trabajo Social. Murcia: DM.

Raya, E. y Caparrós, N. (2013). Trabajo social en las relaciones laborales y la empresa. Vías para el emprendimiento. Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social, 52, 338-356.

Derechos Humanos y Sociales mejoran la sociedad más allá de quienes se benefician directamente con ellos, donde el derecho implica una responsabilidad de integración, no de obligación ligada a lo punitivo, respetando la individualidad de la persona.

Muchos de estos “nuevos” ámbitos del Trabajo Social encuentran su razón de ser y hacer en el ejercicio libre de la profesión, como pueden ser la docencia privada, la realización y gestión de proyectos sociales para entidades públicas o privadas, la consultoría social, la realización de Informes sociales para diversos temas (por ejemplo: adopción internacional), peritajes judiciales forenses, servicios de atención a personas con dependencia o discapacidad, intervención en centros socio-sanitarios de ámbito privado o en centros educativos concertados y privados, mediación familiar, cursos de formación, diagnóstico social, cooperación y desarrollo, atención de personas en tanatorios, trabajo social de empresa y gestión de la RSC (Responsabilidad Social Corporativa), entre otras (Raya y Caparrós, 2013; Sarasola et al., 2014; Vaca et al., 2016; Caravaca, 2016).¹⁰

Por tanto, la vinculación entre DD. HH y el ejercicio libre de Trabajo Social tiene sentido atendiendo a la naturaleza de los fines que persiguen, basados en aportar bienestar a las personas para contribuir a la mejora de su calidad de vida (Pilar del, 2008; Quiroga et al., 2010; Gómez y Avilés, 2016). Se puede garantizar, así, que el ejercicio libre es una forma de aplicar los DD. HH desde la intervención del Trabajo Social, y que estas acciones se sustentan en los valores del Código Deontológico de la profesión y las declaraciones de la FITS y el CGTS. En definitiva, Trabajo Social es indispensable en la cotidianidad de la profesión y que por lo tanto mantiene una estrecha relación con DD. HH, además de ser ente rector en el actuar profesional.

Para finalizar es necesario mencionar que Trabajo Social es una alternativa factible en el desempeño profesional a pesar del difícil acceso al mercado laboral, así mismo que una oportunidad para desempeñar competencias, capacidades y habilidades, que le permite aventurarse a un mundo lleno de desajustes en la sociedad, en la búsqueda de mejorar la calidad y bienestar social de las personas, a través de procesos en donde experimenten nuevos cambios, permitiendo el acercamiento hacia conocimientos, respondiendo a condiciones vulnerables, con un abordaje social, principios éticos, justicia social, tomando en cuenta como eje principal los derechos humanos.

¹⁰ Raya, E. y Caparrós, N. (2013). Trabajo social en las relaciones laborales y la empresa. Vías para el emprendimiento. Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social, 52, 338-356.

CONCLUSIONES

En una sociedad que está en constante movimiento como lo es la coyuntura actual es necesario avocarse a nuevos estudios teóricos prácticos relacionados a los Derechos Humanos, que fundamente el actuar de Trabajo Social, desde enfoques diferentes que permitan intervenir en las sociedades presentes, en donde deja al descubierto un amplio recorrido, de elementos que los involucra entre sí. Partiendo de premisas importantes, que respaldar la intervención en donde una no puede estar desligada de la otra es decir que se debe implementar estrategias para que de esta manera el desempeño profesional sea significativo, dando un abordaje revolucionario en cuenta a la intervención social y bienestar social

El enfoque basado en derechos humanos sirve como marco de referencia, así como también herramienta esencial, para la intervención en Trabajo Social, sobre todo que juega un papel importante, en el que hacer de la profesión, ya que permite el involucramiento en la implementación, elaboración, promoción, así como también el posicionamiento de políticas públicas basadas en el enfoque de derechos humanos, también es necesario mencionar que el estado es el máximo garante en cuanto al cumplimiento de los mismos, además de que no solo es responsabilidad de Trabajo Social, sino que también, la participación activa de la sociedad, actores sociales, instituciones públicas y privadas, permitirán el reconocimientos de estos.

Coincidiendo con lo expuesto por Méndez et al. (2006), se puede concluir que la relación que se establece entre DD. HH y Trabajo Social se justifica desde la propia definición y se completa atendiendo a los valores y principios de la ética profesional. Para que en la práctica esa realidad se constate, es necesario contar con una base sólida de conocimientos sobre los mismos (Salcedo, 2000), ya que aportan sentido de unidad y solidaridad al Trabajo Social, sin dejar de lado las características y necesidades del entorno local en el que actúa cada profesional (Méndez et al., 2006). El hecho de compartir principios y valores el Trabajo Social y los DDHH, como se ha presentado en las páginas anteriores, supone la oportunidad de promocionar los DDHH en la formación de Trabajo Social y en su intervención profesional, de manera natural, en un rasgo distintivo de esta profesión (Chinchilla y Villegas, 1995; Casas, 2006; Marcos, 2014a).¹¹

¹¹ cordero, N., Palacios, J. y Fernández, I. (2006). Trabajo Social y Derechos Humanos

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Chinchilla, M. y Villegas, E. (1995). Hacia la construcción de una cultura de los Derechos Humanos en el Trabajo Social. *Revista Costarricense de Trabajo Social*, 5.

Cordero, N., Palacios, J. y Fernández, I. (2006). Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. *Acciones e investigaciones sociales*, Extra 1, 228- 243.

Cubillos-Vega, C. (2017). Análisis de la producción científica sobre Derechos Humanos en Trabajo Social: perspectiva internacional (2000-2015). *Revista Española de Documentación Científica*, 40(1), 163.

Federación Internacional de Trabajadores Sociales (1956). *Constitución de la Federación Internacional de Trabajo Social*.

Federación Internacional de Trabajadores Sociales -FITS- y Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social –2004). *Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios*.

Raya-Diez, E., Caparrós-Civera, N. y Carabonero-Muñoz, D. (2018). Derechos Humanos y Trabajo Social: vinculaciones conceptuales y prácticas. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 8, N° extraordinario, mayo 2018, 57-96. doi 10.30827/tsg-gsw.v8i0.6509

Alfredo Juan Manuel Carballada Alfredo Juan Manuel Carballada. *Trabajador Social/*. El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social. *margen* N° 82 – octubre 2016

Berta A. Moneo-Estany 1 Sagrario Anaut-Bravo 2 *TRABAJO SOCIAL GLOBAL – GLOBAL SOCIAL WORK*, Vol 8, N° extraordinario, mayo 2018